



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 313 -2014-GRJUNÍN/PR

Huancayo, 30 MAY 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL;

VISTO:

El Reporte N° 146-2014–GRJ-DIRCETUR/DG de fecha 12 de mayo de 2014, con el cual el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo informa a la Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional De Junín, que en reunión plenaria del Comité Ejecutivo Regional Exportador CERX - Junín, realizado el 03 de Abril de 2014, ha elegido a su nueva junta directiva para el periodo bianual 2014 – 2016, por lo que solicita emitir la resolución de reconocimiento respectiva por el Gobierno Regional Junín

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Decreto Supremo Nº 002- 2003. MINCETUR, el Gobierno Regional Junín creó y reconoció el primer Comité Ejecutivo Regional Exportador CERX Junín, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 478- 2005/GRJ/PR de fecha 11 de noviembre de 2005, para el ejercicio de sus funciones por espacio de dos años;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 075 - 2012-GRJ/PR de fecha 06 de Febrero de 2012, el Gobierno Regional Junín actualiza la conformación del Comité Ejecutivo Regional Exportador CERX Junín, para el periodo bianual: 2012 – 2013;

Que, de conformidad con los lineamientos de política en materia de desarrollo económico establecidos por el Gobierno Regional Junín es necesario mantener vigente el Comité Ejecutivo Regional Exportador y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral IV y VI del reglamento de Organización Y Funciones del CERX Junín, se ha elegido una nueva Junta Directiva;

Que, según consta en el Acta suscrita de la reunión plenaria realizada el día 03 de Abril de 2014 y cumplimiento con su agenda, el CERX Junín, ha elegido a su nueva Junta Directiva para el periodo bianual 2014 – 2015, la misma que requiere ser reconocida legalmente por el Gobierno Regional Junín, para dar inicio oficial al ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus actividades;

Que, en merito al documento del visto y en concordancia a las normas legales vigentes y al Reglamento de Organización y Funciones del

CERX-Junín, resulta necesario reconocer al nuevo Comité Ejecutivo Regional Exportador CERX Junín;

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al nuevo Comité Ejecutivo Regional Exportador Junín – CERX JUNIN, que ejercerá sus funciones por el periodo de dos años: 2014 – 2015, con los siguientes integrantes:

PRESIDENTE : Sra. **Miriam Gutiérrez Estrada**CORP. PERUANA MISAB

1er VICEPRESIDENTE : Sra. Rosa Chuquillanqui Bernaola TEXTIL EL PROGRESO.

do VICEPRESIDENTE : **Sra. Nelly Camargo Sedano** F.L. "NELCAS" E.I.R.L.

SECRETARIA TECNICA : Ing. Carlos Sabino Palacio Pérez
Sub Gerente de Promoción e Inversiones GRJ

: Sr. Aldo Palomino Veliz PROMPERU

: Sr. Máximo Isaac Buendía Payano DIRCETUR JUNÍN

Sra. Raquel Sedano Orrego Sierra Exportadora

Sr. Miguel Antignani D'orsi Cámara de Comercio Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Ejecutivo Regional Exportador CERX Junín será interlocutor entre el Gobierno Regional y el Gobierno Nacional en materia de comercio exterior. En particular, el CERX canalizara ante la entidad pertinente, las distintas solicitudes relacionadas con el PERX y con las mesas se productos, destacando las de Textil, Agroindustria, Artesanía, Trucha y otros que sean de orden nacional y regional.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.









ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos competentes del Gobierno Regional Junín y a las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS PRESIDENTE GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 0/2 JUN 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Perta SECRETARIA GENERAL



